



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-11605729-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2025-11605729-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona el cese a los fines jubilatorios de diversos/as agentes, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona disponer el cese a los fines jubilatorios de diversos/as agentes, a partir del 1º de julio de 2025, quienes reúnen los requisitos que establecen los artículos 24 de la Ley N° 10.449 y 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 431/13;

Que, en tal sentido, corresponde limitar, a partir del 1º de julio de 2025, la designación con carácter interino de Sergio Marcelo BLADILO en el cargo Jefe de Departamento Talleres IV de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, oportunamente dispuesta por Resolución Conjunta N° 2096/24 de la Dirección General de Cultura y Educación y de la Secretaría General;

Que, asimismo, corresponde limitar, a partir del 1º de julio de 2025, la designación con carácter interino de Mariel Fabiana VALSECCHI en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, oportunamente dispuesta por Decreto N° 3178/11;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que Sergio Marcelo BLADILO y Mariel Fabiana VALSECCHI reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05;

Que la Dirección de Contabilidad informa las sumas correspondientes a licencias no gozadas de los/as agentes, la nomenclatura presupuestaria, los montos y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande la gestión, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto N° 3681/24;

Que la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia ante la Secretaría General realizó el control aritmético de la liquidación practicada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 431/13, por los artículos 3° y 24 de la Ley N° 10.449 y por la Ley N° 13.355;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de julio de 2025, la designación con carácter interino del agente Sergio Marcelo BLADILO (DNI N° 22.404.058 - Clase 1971) en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico Grafico, Categoría 21, Código 6-21-002, como Jefe de Departamento Talleres IV de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, oportunamente dispuesta por Resolución Conjunta N° 2096/24 de la Dirección General de Cultura y Educación y de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de julio de 2025, la designación con carácter interino de la agente Mariel Fabiana VALSECCHI (DNI N° 16.874.633 - Clase 1964), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Código 6-0004-I-1, como Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos, oportunamente dispuesta por Decreto N° 3178/11.

ARTÍCULO 3º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de julio de 2025, de las personas que se mencionan en el Anexo 1 (IF-2025-25798043-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso g) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y su modificatorio Decreto Nº 431/13, y por los artículos 3º y 24 de la Ley Nº 10.449.

ARTÍCULO 4º. Certificar, en cumplimiento con lo normado por los artículos 24 y 41 del Decreto-Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto Nº 600/94) y su Decreto Reglamentario Nº 476/81, que las personas mencionadas en el Anexo 2 (IF-2025-25798452-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante del presente acto administrativo, registran la antigüedad que en cada caso se indica y han desempeñado como mejor cargo, durante un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, los que en particular allí se establecen.

ARTÍCULO 5º. Otorgar la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley Nº 13.355, modificada por su similar Nº 13.781 y reglamentada por el Decreto Nº 1859/05, a las personas mencionadas en el Anexo 3 (IF-2025-25803538-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a las sumas que se detallan en el IF-2025-24927583-GDEBA-DCONSGG, por reunir a la fecha del cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 6º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el pago de las licencias anuales no usufructuadas, de acuerdo a las sumas que se detallan en el IF-2025-24927583-GDEBA-DCONSGG, a favor de Sergio Marcelo BLADILO (DNI Nº 22.404.058 - Clase 1971), correspondientes a catorce (14) días del año 2024 y diecisiete (17) días proporcionales del año 2025; de Graciela Lilian LOPEZ (DNI Nº 14.105.578 - Clase 1960), correspondientes a veintiocho (28) días del año 2024 y catorce (14) días proporcionales del año 2025 y de Mariel Fabiana VALSECCHI (DNI Nº 16.874.633 - Clase 1964), correspondientes a veintitrés (23) días del año 2023, treinta y cinco (35) días del año 2024 y diecisiete (17) días proporcionales del año 2025, de conformidad con lo normado en los artículos 27 inciso 2) y 39 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y su modificatorio Decreto Nº 431/13.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto Nº 3681/24, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 2 ACT 6 “Recursos de Impresión y Digitalización del Estado” – Unidad Ejecutora 467 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

Sergio Marcelo BLADILO.

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 5 ACT 2 “Control Sanitario del Empleo Público Provincial” – Unidad Ejecutora 407 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

Graciela Lilian LOPEZ.

Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 “ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA” – Unidad Ejecutora 469 – Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

Mariel Fabiana VALSECCHI.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.